



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 18 DIC 2013

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0060563/2013, por el cual el DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO, solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. Pablo Esteban ZEBALLOS, bajo la modalidad de Contrato de Corta de Duración, por el dictado del Curso "Autocad Civil 3D" aprobado por Res. 1108-T-2013; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Pablo Esteban ZEBALLOS se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría B, C.U.I.T N° 20-34316714-9;

Lo informado a fs. 3, en cuanto a que dicho Departamento cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 6 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 7, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

M

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139

C



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del Curso "Autocad Civil 3D" aprobado por Res. 1108-T-2013 por un monto total de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO C/00/100 (\$10.494,00), al Ing. Pablo Esteban ZEBALLOS (D.N.I. 34.316.714), CUIT N° 20-34316714-9, Monotributista Categoría B. El presente gasto será atendido con recursos del DEPARTAMENTO DE DISEÑO de esta Facultad.

Art. 2º).- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento De Diseño a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARUOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N

RESOLUCION N° 001860 -T- 2013.-

RM/
AREA OPERATIVA